

FEDECAMARAS

EL ORGULLO DE SER EMPRESARIO

FEDERACIÓN DE CÁMARAS Y ASOCIACIONES DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE VENEZUELA (FEDECAMARAS)

CONVOCATORIA 80° ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL

Conforme a lo previsto en los artículos 11 y 14 de los estatutos de la Federación de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción de Venezuela (FEDECÁMARAS), se convoca a todas las entidades afiliadas, directores, presidentes de FEDECÁMARAS estatales, presidentes de sectores, expresidentes, miembros de las comisiones de FEDECÁMARAS, a la celebración de la **80° ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL DE FEDECÁMARAS**, la cual tendrá lugar el jueves 17 de octubre de 2024, a las 2:00 pm., en el Hotel Tamá, ubicado en la ciudad de San Cristóbal, estado Táchira.

PUNTOS A TRATAR

- 1.- Aprobar, improbar o modificar la Memoria Anual y los Estados Financieros de la Institución del período 2023-2024, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 12 de los estatutos.
- 2.- Deliberaciones sobre temas de especial interés para el país y para las entidades afiliadas, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 12 de los estatutos.
- 3.- Elección de la sede para la 81ª Asamblea Ordinaria de FEDECÁMARAS, conforme a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 12 de los estatutos.
- 4.- Cualquier otro aspecto cuya competencia no esté atribuida al Consejo Nacional o al Directorio, según lo previsto en el numeral 8 del artículo 12 de los estatutos.

Las entidades afiliadas deberán notificar a FEDECÁMARAS por escrito, si la representación la ejercerá el presidente, un miembro de la Junta Directiva o un expresidente, mediante carta poder. Ninguna persona podrá representar a más de dos (2) entidades afiliadas, incluida la propia. (Artículo 21 de los estatutos).

Caracas, 15 días del mes de agosto de 2024.

Adán Celis Michelena
Presidente



RIF-J00061791-0